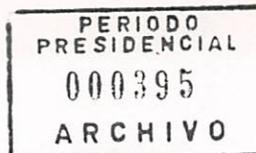


3758

**CONCERTACION DE PARTIDOS POR LA DEMOCRACIA  
PROPUESTAS DE ANUNCIOS DE GOBIERNO  
PARA FASE FINAL DE LA CAMPAÑA.**



**FONDO DE SOLIDARIDAD  
E INVERSION SOCIAL.**

**1. Una respuesta nueva y contundente al problema de la extrema pobreza**

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) será el principal instrumento para dar cuenta del esfuerzo adicional y extraordinario que desarrollará el gobierno de Aylwin para enfrentar la extrema pobreza. A la vez, será una respuesta nueva en el sentido de que romperá con la actual práctica de políticas sociales paternalistas y desarticuladas. Por ello, promoverá la conciencia de que superar la pobreza es un desafío prioritario para todos los chilenos. Su acción será integral, atacando las raíces económicas, políticas y culturales de la pobreza. Estimulará la participación y la autoayuda; convirtiendo a sus beneficiarios en sujetos de su propio desarrollo. Su operación será descentralizada, guiando y movilizand o esfuerzos que enfatizen la especificidad local de las acciones y maximicen el esfuerzo y compromiso de la comunidad. Su financiamiento, al menos en 1990, provendrá fundamentalmente de la contribución que otros países hacen a la recuperación democrática en Chile; como también del esfuerzo solidario de los chilenos por superar la pobreza extrema. En los años siguientes se comprometerá un aporte de fondos públicos, al menos equivalente, a la contribución externa.

El Fondo de Solidaridad se plantea la la implementación de proyectos en tres áreas fundamentales. Este no será una nueva instancia administrativa ejecutora de programas públicos sino un asignador de recursos (entre) proyectos específicos.

**2. Objetivos del fondo de Solidaridad**

a) Captar recursos tanto nacionales como aquéllos aportados por la cooperación internacional para combatir la pobreza y el desempleo.

b) Administrar estos recursos asignándolos al financiamiento de programas y proyectos que beneficien prioritariamente a los grupos de menores recursos y ejecutados por organismos

públicos, privados u organizaciones locales y para ello el Fondo contará con la capacidad técnica necesaria para evaluar y dar seguimiento a los proyectos a fin de garantizar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

c) Financiar y evaluar nuevas iniciativas y acciones piloto para combatir la pobreza. Para esto podrán concurrir al Fondo organizaciones sociales, no gubernamentales y municipalidades con proyectos nuevos e iniciativas que se deseen llevar adelante. Para ello el Fondo difundirá los criterios de selección de proyectos y las líneas prioritarias de acción que éste pretenda llevar a cabo a través del apoyo a los programas de desarrollo local diseñados y ejecutados por la propia comunidad u organismos públicos y/o no gubernamentales. Se favorecerá al máximo la autonomía y descentralización en la administración y utilización de los recursos y la organización de la comunidad para la autoayuda.

d) Contribuir a darle una mayor progresividad al gasto público y una coherencia en sus políticas dirigidas a superar la pobreza. Se logrará esto a través de la participación en programas conjuntos de atención integral al problema de la pobreza, donde el Fondo contribuya aportando las visiones y acciones que no estén siendo desarrolladas por ninguna otra participación pública.

e) Incorporar el principio y el objetivo de la solidaridad en el conjunto del quehacer nacional generando espacios de participación para toda la comunidad en la tarea de superar la pobreza.

### 3. Centros Solidarios para mejorar la calidad de vida de los chilenos más pobres

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social promoverá la formación y operación de Centros de Acción Solidaria dirigidos a integrar y potenciar el esfuerzo de la comunidad por superar sus propios problemas. Se privilegiarán los esfuerzos dirigidos a solucionar los problemas de las mujeres, jóvenes y de la tercera edad. Para ello se potenciará la multiplicación de iniciativas que ya existen en nuestro país: equipamiento comunitario, guarderías infantiles comunitarias; organizaciones populares de consumo; centros juveniles de cultura, deportes y recreación; centros de provisión de servicios de salud y justicia; prestación de servicios de atención domiciliaria y alimentaria a la tercera edad; centros de atención integral al niño y otras iniciativas similares. Nos

asiste la certeza de que sólo mediante el esfuerzo organizado de los pobres y el apoyo solidario de toda la comunidad nacional, será posible alcanzar una mejor calidad de vida para los chilenos que han sufrido las injusticias del modelo económico del régimen militar.

El acceso a los recursos del Fondo se regulará a través de proyectos que competirán en concursos abiertos de acuerdo a criterios y prioridades incorporadas a las bases de tales concursos.

Las actividades propiamente asistenciales competirán, también, a base de proyectos por cuotas pre-definidas del Fondo. Las asignaciones específicas de recursos se distribuirán en la mayor medida posible a nivel regional y local.

#### 4. Inversión Social para el desarrollo de más empresarios y mejores empleos

Actualmente, uno de cada tres chilenos vive de lo que se produce en pequeñas empresas o microempresas. Es el caso de las familias de los trabajadores del sector informal urbano, de los campesinos, pirquineros y pescadores artesanales. Este tipo de empresas ha permanecido marginada del proceso de modernización, no tiene acceso al crédito, ni a la tecnología, ni a la capacitación, ni a los mercados dinámicos. Son los empresarios y trabajadores marginados del modelo económico imperante y por ello forzados a vivir en condiciones de pobreza.

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social buscará fortalecer los empleos existentes en la pequeña empresa rural y urbana, invirtiendo en infraestructura productiva y comercial y otorgando capacitación, apoyo técnico y crediticio a estas empresas. Así, fomentando el desarrollo de más y mejores empresarios y puestos de trabajo, se elevarán permanentemente los ingresos de los grupos de menores recursos; reduciendo la necesidad de que el Estado los apoye para que logren satisfacer sus necesidades básicas.

5. Apoyo, en un primer año, de programas sociales innovadores o de expansión de servicios de carácter permanente que son de responsabilidad de los Ministerios respectivos, pero que éstos no estén en condiciones de abordarlos inicialmente. Tales programas se incorporarán en una segunda etapa a las actividades ministeriales regulares y pasando a ser financiados con los recursos permanentes del Presupuesto Fiscal.